

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 4 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 276

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

**Banco Bicentenario**  
del Pueblo

**BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Bs. 800.018,03.  
CARACAS, DISTRITO CAPITAL. RIF G-20009148-7  
Caracas, 04 de marzo de 2022

### CONVOCATORIA

La Junta Directiva del **BANCO BICENTENARIO DEL PUEBLO, DE LA CLASE OBRERA, MUJER Y COMUNAS, BANCO UNIVERSAL, C.A.**, ha resuelto de conformidad con el artículo 16 de su Documento Constitutivo Estatutario, convocar a sus Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2022, a las 08:30 a.m., en el P.H. de la Torre Banco Bicentenario, ubicada en la Avenida Venezuela de la Urbanización El Rosal, en el Municipio Chacao, del estado Miranda; con el objeto de deliberar sobre los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Presentación del Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas al cierre del Segundo Semestre de 2021, con vista al Informe de los Comisarios y el Dictamen de los Auditores Externos, con miras a su posible aprobación.

**SEGUNDO:** Presentación del Informe de la Junta Directiva, que incluye todos los recaudos exigidos en el artículo 20 de la Resolución N° 063.11, de fecha 18 de febrero de 2011, emanada de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la cual contiene las "Normas que establecen los Lineamientos y Requisitos que deben consignar las Asambleas de Accionistas de las Instituciones Bancarias, Casas de Cambio y Operadores Cambiarios Fronterizos".

**TERCERO:** Presentar para evaluación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la ejecución del traspaso de los recursos registrados en el superávit acumulado, por la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 130.299,72)**, producto del otorgamiento de créditos a las familias afectadas por los acontecimientos ocurridos en el municipio Tovar del estado Mérida, los cuales son administrados a través del Fondo de Financiamiento Socioproductivo Ezequiel Zamora.

Junta Directiva  
Banco Bicentenario del Pueblo,  
de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y  
BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 10 de Noviembre de 2021  
211° 162°  
ASUNTO: AP-11-V-FALLAS-2021-000610  
EDICTO  
SE HACE SABER  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS  
MOISES GONCALVES PITA, quien fue Venezolano  
portador de la Cédula de Identidad N°. V-  
6.184.809, fallecido el 20 de marzo de 2020, y a  
todas aquellas personas que puedan ver afectados  
sus derechos con motivo del juicio por ACCION  
MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO  
JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO, incoara la  
Ciudadana CARMEN ELENA NATERA CORRO,  
Venezolana, mayor de edad, de este domicilio  
y titular de la Cédula de Identidad N° V-7.021.319,  
contra los Ciudadanos, MOISES ALEXANDER  
GONCALVES NATERA Y NATTY ULIBETH  
GONCALVES PEREIRA, que se sustancia en el asunto  
signado con el N°. AP-11-V-FALLAS-2021-000610,  
que deberán comparecer por ante la sede de este  
Tribunal ubicado en el Circuito Judicial de los  
Tribunales de Primera Instancia, Piso 3, Torre Norte  
del Centro Simón Bolívar Plaza Caracas Municipio  
Libertador del Distrito Capital, DENTRO DE LOS  
SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la  
constancia en autos de publicación, fijación y  
consignación que del Edicto se haga, para hacer  
valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho  
proceso. Con la advertencia que de no comparecer  
dentro del lapso señalado, les será designado por el  
Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la  
citación y demás trámites del Juicio.  
El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios  
"VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación  
nacional, con dimensiones que permitan su fácil  
lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS,  
dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en  
el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
LA JUEZ,  
CAROLINA GARCIA CEDEÑO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,  
Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área  
Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 13 de diciembre de 2021 211° y 162°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000710  
EDICTO  
SE HACE SABER  
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS DECUSUS JULIO  
LEMOINE, CONSUELO MANZANEDA DE LEMOINE Y JULIO  
OCTAVO LEMOINE MANZANEDA quienes en vida fueron  
venezolanos, de este domicilio, titulares de las cédulas de  
identidad V-86.934; V-918.577 y V-9659.247, fallecidos el  
año 1989, el 16 de diciembre de 2004 y 14 de octubre de  
2014, en el mismo orden enunciado, y a todas aquellas  
personas que puedan ver afectados sus derechos en la  
prestación contenida en la demanda que por PARTICIÓN  
incoara el ciudadano VIRGILIO HORACIO LEMOINE  
MANZANEDA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio  
y titular de la cédula de identidad N° V-3.657.526, contra los  
ciudadanos MARCO AURELIO LEMOINE MANZANEDA,  
LEONARDA MARIA LEMOINE MANZANEDA Y CARLOS JULIO  
LEMOINE MANZANEDA, venezolanos, mayores de edad y  
titulares de las cédulas de identidad N° V-4.349.328; V-  
4.767.014 y V-5.967.360, respectivamente, y que se  
sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-  
2021-000710, que deberán comparecer por ante la sede de  
este Tribunal ubicado en el piso tres de la Torre Norte del  
Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS  
CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la  
publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para  
hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho  
procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer  
dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal  
Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y  
demás trámites del juicio. Asimismo se les hace saber que  
todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía  
electrónica a través de la cuenta correo  
@primerainstanciajudicialcaracas@gmail.com, perteneciente a  
este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas  
en la presente causa podrán ser verificadas a través de la  
versión digital del Libro Diario de este Juzgado que se  
encuentra en la página web caracas.scc.org.ve. El presente  
Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL  
ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que  
permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS  
CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo  
previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
LA JUEZ, CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,  
Juzgado 9° de Primera Inst. C.M.T.B



**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**



VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
LA DEFENSA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA  
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA  
COMANDO DE ZONA 44 (MIRANDA)  
COMPAÑÍA DE APOYO Y SERVICIOS  
COMANDO  
NOTIFICACIÓN DE BAJA  
Se le hace saber a los ciudadanos: 1. S2. JAREB  
JEZRAEL CARRILLO C.I.V-27.723.828, 2. S2. ARAUJO  
FIGUEROA GERMAN JOSE C.I.V- 30.208.372, que según orden  
administrativa del Comandante General de la Guardia Nacional N°  
GNB-CG-51704 de fecha 16 de Febrero del 2022, se ordenó la  
separación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.  
CEPEDA CONTRERAS RODOLFO  
CAPITAN  
CMDTE. DE LA CAS DEL CZGNB-44 (MIRANDA)

VEA es tu mejor inversión

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000432  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL, MERCANTIL,  
TRANSITO Y BANCARIO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 02 de febrero de 2022  
Artos 211° y 162°  
CARTA DE CITACION  
SE HACE SABER,  
Al ciudadano CESAR AUGUSTO QUINTERO  
JIMENEZ, de nacionalidad venezolana, mayor de edad  
y titular de la cédula de identidad número V-41.734, que  
con motivo del juicio por PRESCRIPCIÓN  
ADQUISITIVA, sigue el ciudadano GUILLERMO  
LEON BENJUMEA PEREZ, en su contra, el cual se  
sustancia en el expediente signado con las siglas  
AP11-V-FALLAS-2021-000432, este Tribunal acordó  
su citación por carteles, a fin de que se de por citado en el  
proceso. En virtud de ello, deberán comparecer dentro de  
los quince (15) días continuos, contados a partir de la  
constancia en autos de haberse cumplido las  
formalidades de Ley El presente cartel ha de ser  
publicado en el diario "Últimas Noticias" y "VEA", con  
intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y dichas  
publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión  
permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace  
saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se  
le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la  
citación y demás trámites del proceso, todo de  
conformidad con lo establecido en el artículo 223 del  
Código de Procedimiento Civil. Igualmente se le hace  
saber, que la comparecencia podrá ser tramitada por el  
correo electrónico institucional del Tribunal  
primerainstancia5civil.caracas@gmail.com, cumpliendo  
las formalidades establecidas en la Resolución N°:  
05-2020, dictada en fecha 05 de octubre de 2020, por la  
Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia  
DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
LETICIA BARRIOS RUIZ